

REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR SUBSECULTARIA DEL INTERIOR OGREDINGMA

VISION S

MINISTENIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES
7/42283
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON

2 4 AGO, 2008

¥ 4 Hoo.		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P., U y T.		
SUB, DEP, MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR IMPUTAC. ANOT. POR IMPUTAC.	\$	
DEDUC DTO.		

REF: APRUEBA PROYECTO FONDO SOCIAL

PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE

ANTOFAGASTA ANTOFAGASTA

## **RESOLUCIÓN Nº 4594**

Ministerio del Interior Oficina de Partes

1 5 SET. 2009

TOTALMENTE TRAMITADO

SANTIAGO, 02 DE JULIO DEL 2009\_

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTOS: El D.L. 1.263, de 1975; el D.S. (I) N° 3.860 de 1995; el D.S. (I) N° 4.022, de 1996, el D.S. (I) N° 10 de 1.999, Oficio circular N° 759 del año 2003 de la Contraloría General de la República; la Ley № 19862 del 2003 y la Ley de Presupuesto vigente,

## RESUELVO

1. APRUEBASE, el siguiente proyecto con cargo del Fondo Social Presidente de la República, del presupuesto del Ministerio del Interior, para el año 2009 (05.01.07.33.01.995):

CODIGO DENOMINACIÓN

Monto en \$

021014320481 EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO

1.739.930.-

## (UNIÓN COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS DE ANTOFAGASTA)

- 2. EXCEPTUASE, al proyecto señalado en el punto Nº 1, del llamado a propuesta pública, autorizándose el trato directo vía tres (3) cotizaciones.
- 3. De la inversión de estos recursos, se deberá rendir cuenta documentada al Ministerio del Interior Fondo Social, Catedral Nº 1139.

TOMESE RAZON, REGISTRESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

PATRICIO ROSENDE LYNCH Subsecretario del Interior

TOMADO RAZON
For orden del Contrelor
General de la República

14 SET. 2009

SUBJEFE DIVISION DE CONTABILIDAD

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento Saluda atte. a Ud.

OSVALDO GALLARDO SAEZ

Jefe Administración y Finanzas

Ministerio del Interior